

# RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA Nº 3 ? -2017-FONDECYT-DE

Lima, 0 6 MAR 2017

#### VISTO:

La Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 017-2017-FONDECYT-DE de fecha 7 de febrero de 2017, el Memorando Nº 027-2017-FONDECYT-UD, emitido por la Unidad de Desarrollo del FONDECYT y el A-CT 013-2017, el Acta de Sesión Ordinaria del Comité Técnico del FONDECYT del 2 de marzo de 2017, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28303 - Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED y la Ley N° 28613 – Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), establecen que el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - SINACYT, encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica, siendo su presidente el responsable de la política nacional de CTel;

Que, el artículo 16º del mencionado Texto Único Ordenado y la Ley Nº 28613, se mablece la creación del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación ecnológica (FONDECYT), es una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC, con patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, encargado de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuentes nacional y extranjera destinados a las actividades del

Que, a través de la Resolución del Visto, se aprobó el Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E009-2017-01-UNSAAC denominado "Movilizaciones, Pasantías y Portencias", el cual se encuentra integrado, entre otros documentos, por las Bases;

Que, el Comité Técnico (CT) de FONDECYT en la sesión llevada a cabo el 2 de marzo de 2017 y luego de la respectiva revisión de las consultas formuladas a las Bases, acordó recomendar a la Dirección Ejecutiva del FONDECYT, aprobar las Bases Integradas de la Convocatoria del Esquema Financiero E009-2017-01-UNSAAC denominado "Movilizaciones, Pasantías y Ponencias", tal como consta en el Acta de Sesión Ordinaria respectiva;

Que, a través del Memorándum Nº 027-2017-FONDECYT-UD, la Unidad de Desarrollo eleva la propuesta de Bases Integradas del mencionado Esquema Financiero para la emisión del acto resolutivo respectivo;

Con la visación de la Responsable (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica y de la Responsable (e) de la Unidad de Desarrollo, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución de Presidencia N° 029-2017-CONCYTEC-P y la Resolución de Presidencia N° 010-2015-CONCYTEC-P, modificada por Resolución de Presidencia N° 033-2016-CONCYTEC-P:

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar, las Bases Integradas de las Bases que forman parte del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E009-2017-01-UNSAAC denominado "Movilizaciones, Pasantías y Ponencias" aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 017-2017-FONDECYT-D; y que en anexo forman parte de la presente Resolución por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución a las Unidades de: Desarrollo, Etaluación y Selección, Seguimiento y Monitoreo, Planeamiento y Presupuesto, Asesoría Jurídica, Administración y Finanzas y Atención al Usuario del FONDECYT para las acciones de su competencia.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco - UNSAAC, para la acción que estime pertinente.

**Artículo 4°.-** Encargar al Responsable del portal de Transparencia la publicación de la sente Resolución en la página Web institucional.

Registrese y Comuniquese

CIENCIACTIVA

Dr. Alberto Dante Maurer Fossa
Director Ejecutivō (e)
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CIENTÍFICO
TECNOLÓGICO Y DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
FONDECYT-CONCYTEC











cienciactiva.gob.pe/unsaac







Trabajando para todos los peruanos







## Integración de Bases

Secció n	Dice	Debe decir		
Tabla de Conteni do	"4.2 IncumplimientojError! Marcador no definido."	Eliminar todo el texto		
1.4	", por un periodo máximo de diez (14) días calendarios incluyendo el tiempo de viaje"	", por un periodo máximo de catorce (14) días calendarios incluyendo el tiempo de viaje"		
2.5.1 / 1)	"dependiendo de las vías disponibles para llegar al destino."	"dependiendo de las vías disponibles para llegar al destino. No aplica en el caso de Ponencias en Eventos Internacionales en la ciudad de Cusco"		
2.5.1 / 3)	"se puede financiar hasta un máximo de S/2,000.00."	"se puede financiar hasta un máximo de S/2,000.00. No aplica en el caso de Ponencias en Eventos Internacionales en la ciudad de Cusco"		
2.5.1 / 4)	"El único concepto financiable para actividades realizadas en la ciudad de Cusco es movilidad local"	"El único concepto financiable para actividades realizadas en la ciudad de Cusco es movilidad local, la cual corresponde al 10% del monto de manutención señalado en el Anexo 2"		











### Tabla de Contenido

1	ASI	PECTOS GENERALES	. 3
	1.1	Marco legal	3
	1.2	Objetivo	3
	1.3	Bases de la convocatoria	3
	1.4	Modalidades	4
	1.5	Resultados esperados	4
2	CO	NDICIONES DE POSTULACIÓN	. 5
	2.1	Prioridades de la convocatoria	5
	2.2	Público objetivo	5
	2.3	Elegibilidad	6
	2.4	Documentos de postulación	6
	2.5	Financiamiento	6
	2.6	Proceso de postulación	7
3	EV	ALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS	8
	3.1	Proceso de evaluación y selección	8
	3.2	Criterios de evaluación	8
	3.3	Publicación de resultados	.10
	3.4	Contrato	. 10
4	SE	GUIMIENTO Y MONITOREO	10
	4.1	Resolución del contrato	. 10
	ISPO	SICIONES EINALES	11











## 1 ASPECTOS GENERALES

### 1.1 Marco legal

- 1) Constitución Política del Perú.
- 2) Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 3) Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- 4) Ley N°28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).
- 5) Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.
- 6) Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- 7) Ley N° 27506, Ley de Canon y sus modificatorias.
- 8) Decreto Supremo N° 032-2007-ED, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 020-2010-ED.
- 9) Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.
- 10) Resolución N°001-2015-AE-UNSAAC de Aprobación de Estatuto de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco de fecha 6 de agosto del 2015.
- 11) Resolución de Presidencia 010-2015-CONCYTEC-P que aprueba el Manual Operativo del FONDECYT y sus modificatorias.
- 12) Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional que celebran la Universidad Nacional San Antonio Abad de Cusco UNSAAC, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica CONCYTEC y el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica FONDECYT, el 28 de noviembre de 2016.
- 13) Resolución de Consejo Universitario N° CU-010-2017-UNSAAC de fecha 16 de enero de 2017 que aprueba el Reglamento para la Distribución del Canon Gasífero y regalías Mineras.
- 14) Resolución de Dirección Ejecutiva N°007-2017-FONDECYT-DE de fecha 26 de enero de 2017 que actualiza el Manual de Identidad de FONDECYT identificado por su marca Cienciactiva y aprueba el Manual del Seleccionado, el Manual de Convenio y Lineamientos para el uso de la marca.

#### 1.2 Objetivo

Promover el intercambio de experiencias y conocimiento científico, tecnológico e innovador de la comunidad académica universitaria de la Universidad Nacional de San Antonio Abad de Cusco (UNSAAC) en pasantías y ponencias.

### 1.3 Bases de la convocatoria

### 1.3.1 Bases

Es el documento oficial del concurso que contiene el propósito, los requisitos de postulación, los criterios de evaluación, así como los compromisos que los postulantes asumirán en caso resulten seleccionados. Las bases constituyen para las partes un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal.











### 1.3.2 Bases Integradas

Son las que resultan de las consultas y absolución de las mismas que se consideran relevantes para el cumplimiento del objetivo del presente Esquema Financiero. Las Bases Integradas son definitivas y se publican en la web de Cienciactiva en la fecha señalada en el numeral 2.6.1 de las presentes bases. En el caso que las consultas formuladas no dieran lugar a modificar las Bases, éstas se mantendrán como Bases definitivas.

#### 1.4 Modalidades

### 1.4.1 Ponencias en Eventos en el Perú y el Extranjero

Presentación de resultados de investigación en eventos tales como congresos, seminarios, simposios, talleres, concursos, ferias y encuentros, por un periodo máximo de catorce (14) días calendarios incluyendo el tiempo de viaje. Se consideran elegibles tres tipos de participación:

- 1) Presentación oral
- 2) Presentación de posters
- 3) Participación en paneles, mesas redondas o debates

#### 1.4.2 Ponencias en Eventos Internacionales en la ciudad de Cusco

Presentación de resultados de investigación en eventos tales como: congresos, seminarios, simposios, talleres, concursos, ferias y encuentros por un periodo máximo de ocho (8) días calendarios. Se consideran elegibles dos tipos de participación:

- 1) Presentación oral
- 2) Participación en paneles, mesas redondas o debates

#### 1.4.3 Pasantías

Actividades de capacitación o entrenamiento en la especialidad que contribuyan al desarrollo de capacidades de investigación, innovación, transferencia y emprendimiento por un periodo mínimo de quince (15) días y hasta noventa y cinco (95) días calendarios, incluyendo el tiempo de viaje. Las pasantías deberán enmarcarse en los siguientes objetivos:

- Aprendizaje de técnicas o procesos: Visitas a centros de investigación, centros de desarrollo tecnológico, universidades o empresas.
- Desarrollo de proyectos: Ejecución de actividades de investigación o innovación en el marco de un proyecto, haciendo uso de instalaciones, tecnologías o recursos no disponibles en la UNSAAC.
- 3) Transferencia de conocimientos, técnicas y/o tecnologías, vigilancia tecnológica: Visitas para coordinación o ejecución de transferencia de tecnologías de la UNSAAC a otras organizaciones (empresas, institutos, etc.) o viceversa.
- 4) Reconocimiento de mejores prácticas: Visitas para el análisis de casos exitosos en organizaciones que se identifiquen por su liderazgo en investigación o innovación.

#### 1.5 Resultados esperados

#### 1.5.1 Ponencias

- 1) Presentación de resultados de investigación en reuniones científicas
- 2) Difusión de conocimientos adquiridos o intercambiados con la comunidad de la Región Cusco en un plazo máximo de 60 días contados a partir del retorno.









#### 1.5.2 Pasantías

- 1) Capacitación del público objetivo
- 2) Difusión de conocimientos adquiridos o intercambiados con la comunidad de la Región Cusco en un plazo máximo de 60 días contados a partir del retorno.

#### CONDICIONES DE POSTULACIÓN

## 2.1 Prioridades de la convocatoria

Las postulaciones que se presenten en este concurso deben estar alineadas a los Programas y Líneas de investigación de la UNSAAC y estar dirigidas a desarrollar la gestión de investigación, innovación, transferencia y emprendimiento en el marco de la Agenda Regional de Investigación:

- 1) Ciencias Básicas (Biología, Física, Matemática y Química)
- 2) Biotecnología
- 3) Ciencia y Tecnología Ambiental
- 4) Ciencia y Tecnología de los Materiales
- 5) Tecnología de Información y Comunicaciones
- 6) Ciencias Agropecuarias
- 7) Ciencias de la Salud
- 8) Ciencias Económicas
- 9) Ciencias Sociales y Humanidades

El impacto de las propuestas deberá estar dirigido a desarrollar la gestión de investigación, innovación, transferencia y emprendimiento en el marco de la Agenda Regional de Investigación y sus prioridades:

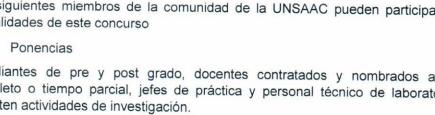
- 1) Salud
- 2) Educación
- 3) Pobreza y Equidad
- 4) Cultura
- 5) Producción, calidad y competitividad de productos agropecuarios
- 6) Valor agregado de productos agropecuarios y acuícolas
- 7) Recursos hídricos para agricultura y ganadería
- 8) Recurso suelo
- 9) Turismo
- 10) Energía
- 11) Valor agregado
- 12) Ambiental

### 2.2 Público objetivo

Los siguientes miembros de la comunidad de la UNSAAC pueden participar en las modalidades de este concurso

### 2.2.1 Ponencias

Estudiantes de pre y post grado, docentes contratados y nombrados a tiempo completo o tiempo parcial, jefes de práctica y personal técnico de laboratorio que ejecuten actividades de investigación.









#### 2.2.2 Pasantías

Estudiantes de pre y post grado, docentes nombrados a tiempo completo o tiempo parcial que ejecuten actividades de investigación.

#### 2.3 Elegibilidad

Para ser considerada elegible, una postulación debe cumplir con todos los criterios señalados:

- 1) Consignar la información requerida en todos los campos obligatorios del Sistema Integrado de Gestión (SIG), indicar las actividades y los tiempos que estas tomarán en el Plan de Trabajo, llenar todas las tablas de Presupuesto y cargar todos los documentos requeridos para la postulación. Postulaciones con información incompleta o que no cumplan con los requisitos mínimos pertinentes a los anexos serán consideradas no elegibles.
- 2) La información consignada en los documentos cargados y la ingresada en el SIG deben estar alineadas y guardar coherencia.
- 3) Vinculación con la UNSAAC
  - a) Los estudiantes deberán haberse matriculado en el semestre 2016-02. Los estudiantes de pregrado además deben haber sido parte del tercio superior en rendimiento académico de su escuela profesional en el semestre 2016-01.
  - b) Los profesionales deben tener vínculo laboral o relación contractual durante el semestre 2016-02. La suscripción del contrato y ejecución de actividades está sujeta a un vínculo contractual o laboral vigente.
- 4) No serán elegibles los postulantes que tengan incumplimientos de sus obligaciones contractuales con FONDECYT, con CONCYTEC o con UNSAAC.

### 2.4 Documentos de postulación

- 1) Evidencia de vinculación:
  - a) Personal de la UNSAAC: Carta de presentación del Decano de la Facultad (Anexo 1).
  - b) Estudiantes de Pregrado: Ficha de matrícula 2016-02 y Constancia de Tercio Superior 2016-01 (Formatos UNSAAC).
  - c) Estudiantes de postgrado: Ficha de matrícula 2016-02
- 2) Carta de Aceptación o Carta de Invitación (Formato libre): La carta debe indicar el nombre del postulante, la fecha referencial del periodo de ejecución de las actividades y explicitar la confirmación de la participación del postulante en las actividades objeto de la postulación. Además debe cumplir con las siguientes características por modalidad:
  - a) En el caso de ponencias, es aceptable presentar el correo electrónico que el postulante recibe de la entidad que organiza el evento en formato PDF como carta de aceptación. La carta de aceptación debe especificar que el trabajo ha sido aceptado para presentación y/o incluido en el programa. La aceptación de un abstract para revisión no constituye aceptación de la presentación en el programa.
  - b) En los casos de pasantías, se debe indicar el objetivo principal de la participación. Los objetivos específicos a ser cumplidos pueden ser también explicados, pero no es requerido.

#### 2.5 Financiamiento

De resultar elegida la propuesta, el presupuesto será revisado y ajustado en función a las cotizaciones presentadas antes de la emisión de resultados. La suma aprobada









será desembolsada en Soles en una sola armada tras la suscripción del contrato y antes de la realización de la actividad. La UNSAAC solamente reconocerá los gastos incurridos a partir de la fecha de la suscripción del contrato dentro de los rubros financiables.

### 2.5.1 Rubros financiables

- 1) Pasajes: Pasajes de ida y vuelta, en clase económica hacia un único destino. Se permiten escalas, pero no estancias intermedias. Se puede incluir pasajes aéreos, terrestres o acuáticos dependiendo de las vías disponibles para llegar al destino. No aplica en el caso de Ponencias en Eventos Internacionales en la ciudad de Cusco.
- Costos de inscripción: Sólo en casos en los que el pago se efectúe posterior a la suscripción del contrato.
- 3) Seguro de viaje: El seguro es de carácter obligatorio. La cobertura típicamente incluye gastos médicos de emergencia, muerte accidental, invalidez e imprevistos logísticos durante el viaje (retraso de vuelos, demora o pérdida de equipaje, robos, etc.). El precio del seguro puede variar en función a la edad, duración del viaje y el destino. Cotizar el seguro antes de la postulación, se puede financiar hasta un máximo de S/2,000.00. No aplica en el caso de Ponencias en Eventos Internacionales en la ciudad de Cusco.
- 4) Manutención: La subvención incluye alojamiento, alimentación y movilidad local. El único concepto financiable para actividades realizadas en la ciudad de Cusco es movilidad local, la cual corresponde al 10% del monto de manutención señalado en el Anexo 2. La manutención máxima por día se asignará de acuerdo al Anexo 2.

### 2.6 Proceso de postulación

El postulante debe registrarse e ingresar su información académica y profesional en el Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores (DINA), disponible en el URL:

### http://dina.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/

La postulación se conducirá de manera personal a través del SIG, con el usuario y contraseña de DINA. El SIG está disponible en el URL:

## http://sig.cienciactiva.gob.pe:8082/bytsig/#/convocatorias

Los documentos oficiales generados con motivo del concurso pasarán a formar parte integrante de las presentes Bases para todos los efectos legales.

### 2.6.1 Cronograma

Sul	Hito	Fecha
PA 14	Apertura de la convocatoria	06 de febrero de 2017
TIVA	Hito Apertura de la convocatoria Fecha límite para recepción de consultas ser consideradas para integración de	24 de febrero de 2017
1000	Bases integradas	06 de marzo de 2017
	Fecha y hora de cierre de la convocatoria	25 abril de 2017 a las 13:00 horas UTC/GMT -05 horas
	Publicación de Resultados	30 de mayo de 2017
	Fecha de inicio de las actividades	Desde el 18 julio de 2017 hasta el 15 de diciembre de 2017









#### 2.6.2 Consultas

Las consultas sobre el contenido de las bases podrán realizarse vía correo electrónico a: <a href="movilizacionunsaac@cienciactiva.gob.pe">movilizacionunsaac@cienciactiva.gob.pe</a>.

Las consultas sobre el funcionamiento del Sistema de Postulación en Línea o reportes de error y malfuncionamiento deben ser dirigidas al correo de ayuda del sistema: mesadeayuda@cienciactiva.gob.pe.

Las consultas sobre resultados del concurso deben dirigirse al correo de apoyo de la Unidad de Evaluación y Selección de Cienciactiva (UES): evaluacion@cienciactiva.gob.pe.

Las consultas sobre el funcionamiento del DINA deben dirigirse al correo de apoyo del sistema: dina@concytec.gob.pe.

#### 3 EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

#### 3.1 Proceso de evaluación y selección

Cienciactiva evaluará y seleccionará los expedientes presentados en el SIG. No se aceptarán documentos presentados a través de cualquier otro medio.

Cienciactiva podrá hacer uso de herramientas para detección de plagio. De ser detectado con respecto a cualquier fuente, ya sea en la fase de postulación o durante la ejecución; el postulante será considerado no elegible en todos los concursos de la UNSAAC y Cienciactiva por el periodo de un año; y se le aplicarán las sanciones correspondientes de Ley.

#### 3.2 Criterios de evaluación

Se aplica un criterio excluyente de pertinencia de las actividades planteadas en la postulación con respecto al campo profesional del postulante. De ser el caso que la opinión sea negativa, la postulación no será evaluada por puntaje y no será sujeto de financiamiento.

Los criterios en los que se fundamentará la evaluación técnica están diferenciados según el objetivo. Los sub-criterios se califican según una escala de 0 a 5 puntos. Los puntajes se ponderan de acuerdo a los porcentajes señalados en las tablas para calcular la calificación final de la propuesta. La calificación mínima aprobatoria es 3.











### 1) Ponencias:

Criterio	Peso (%)	Sub-criterios	Peso (%)
Calidad de la	50%	Coherencia entre el Presupuesto y el Plan de Trabajo	15%
propuesta	50%	Relevancia del evento en la temática profesional o científica del postulante	35%
Competencia del postulante	30%	Producción científica, experiencia técnica - profesional o competitividad académica (General)	15%
(Tomado de DINA)	3076	Producción científica, experiencia técnica - profesional o competitividad académica (Específica)	15%
		Propuesta para la difusión de resultados, luego de la ponencia.	10%
Impacto de la actividad financiada	20%	La participación en el evento contempla actividades con potencial de generar nuevos vínculos entre la UNSAAC y los participantes del evento (personal o institucional)	10%
Total	100%	Porcentaje total	100%

### 2) Pasantías:

Criterio	Peso (%)	Sub-criterios	Peso (%)
		Coherencia entre el Plan de Trabajo y los objetivos planteados para las actividades	10%
Calidad de la	50%	Coherencia entre el Presupuesto y el Plan de Trabajo	10%
propuesta		Trayectoria y producción técnico-científica de la entidad donde se realizará la pasantía	20%
		Contribución de la pasantía al desarrollo técnico - profesional del postulante	20%
Competencia del postulante	20%	Producción científica, experiencia técnica - profesional o competitividad académica (General)	10%
(Tomado de DINA)		Producción científica, experiencia técnica - profesional o competitividad académica (Específica)	10%
Impacto de la actividad	20%	Difusión y transferencia de conocimientos adquiridos, luego de la pasantía.	10%
financiada	20 /0	La pasantía puede generar nuevos vínculos entre la UNSAAC y la institución donde se va realizar la pasantía	10%
Total	100%	Porcentaje total	100%

para ambas modalidades, adicionalmente se evaluará, como criterio independiente y empleando la misma escala de 0 a 5 puntos, el enfoque en las prioridades regionales.

La selección de propuestas se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios, en orden de prioridad:

- 1. Puntaje final obtenido en la evaluación externa
- 2. Puntaje final obtenido para el criterio de enfoque en las prioridades regionales







# 3.3 Publicación de resultados

- 1) Los resultados oficiales son definitivos e inapelables y serán publicados en los portales web de la UNSAAC y en <a href="www.cienciactiva.gob.pe/unsaac">www.cienciactiva.gob.pe/unsaac</a>. Cienciactiva comunicará a aquellos cuya propuesta no haya sido considerada apta y a aquellos cuya propuesta no haya llegado al puntaje mínimo aprobatorio, los motivos por los cuales se tomó la decisión.
- 2) El VRIN ratificará los resultados emitidos por Cienciactiva mediante Resolución Vicerrectoral y gestionará la ejecución de los pagos a los beneficiarios. La suscripción del contrato se llevará a cabo en las oficinas del Vicerrectorado de Investigación de la UNSSAC en un plazo no mayor a quince (15) días después de la publicación de los resultados. Si dentro de ese plazo el contrato no ha sido firmado por el seleccionado, la UNSSAC quedará facultada para dejar sin efecto la selección de la propuesta. Si la UNSAAC juzga que la renuncia no ha sido debidamente justificada, o si el seleccionado no se comunica con la UNSAAC en el plazo indicado, el postulante será considerado no elegible en todas las convocatorias de Cienciactiva y de la UNSAAC por los doce (12) meses inmediatos al plazo indicado.
- 3) En caso de renuncia de un seleccionado y de existir disponibilidad presupuestal, se asignará fondos al primer accesitario según el orden de mérito publicado. De no ser este suficiente de acuerdo a la propuesta presentada en su postulación, se le solicitará la aceptación formal del monto disponible para asignación, en caso no acepte se procederá a asignar el fondo al siguiente accesitario en el orden de mérito.

### 3.4 Contrato

- 1) La UNSAAC se reserva el derecho de exigir al seleccionado la presentación de documentos originales o adicionales para la suscripción del contrato. La UNSAAC podrá verificar la exactitud de la información presentada, así como la capacidad de cumplimiento del postulante de los requisitos y condiciones establecidas de estimarlo necesario. De encontrar inexactitudes en la información, Cienciactiva y la UNSAAC podrán dejar sin efecto la selección del postulante.
- La UNSAAC podrá emitir un documento informativo confirmando los fondos asignados a solicitud del seleccionado para facilitar la gestión de las visas necesarias para viajes al extranjero.
- El seleccionado deberá presentar los siguientes documentos como condición para la suscripción de contrato:
  - a) Presentación del DNI.
  - Presentación del Pasaporte con fecha de vencimiento posterior a la fecha de retorno en el caso en que la actividad se realice en un país extranjero.

# 4 SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Una vez suscrito el contrato y asignado el financiamiento, se lleva a cabo el proceso de seguimiento y monitoreo que estará a cargo del Cienciactiva, y que tiene por objeto supervisar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Guía de Seguimiento y Monitoreo.

## Resolución del contrato

icontrato podrá ser resuelto de manera unilateral por la UNSAAC en los siguientes casos:









- Si se comprueba plagio, omisión o alteración de los datos en la postulación y/o los informes.
- Si las actividades no fueran realizadas dentro de la fecha de inicio programada en el contrato, sin la debida justificación oportuna y probada de manera escrita al monitor asignado.
- 3) Si se destina total o parcialmente el uso del financiamiento para fines distintos a lo aprobado.
- 4) Por incumplimiento de la presentación del Informe Final de Resultados (IFR) dentro del plazo establecido, sin la debida justificación probada e informada de manera formal y oportuna al monitor; así como la presentación reiterativa de informes que no cumplan con las condiciones para ser aprobados por Cienciactiva.
- 5) Por incumplimiento de los principios de ética de la UNSAAC.

El contrato podrá ser resuelto si el seleccionado así lo solicita, en cuyo caso deberá devolver el íntegro del monto entregado como financiamiento más los intereses de ley.

### **DISPOSICIONES FINALES**

**Primera.** El contrato podrá cubrir aspectos no regulados en las presentes Bases y la Guía de Seguimiento y Monitoreo. Los casos no previstos en las Bases serán resueltos por la autoridad competente.











## Anexo 1: Carta de Presentación para personal de UNSAAC

		Cusco,	de de 2017
DIRECTOR EJECUT Fondo Nacional d y de Innovación T Lima	e Desarrollo Cient	tífico y Tecnológico	
De mi considera	ción;		
Tengo el agrad	do de dirigirme	a usted en mi calidad de [ ra presentar al postulante:	Decano de la Facultad
	Nombre c	ompleto	Doc. Identidad
quien es [ "Movilizaciones:	Pasantías y Por	] y se presenta nencias" con la propuesta:	al primer Concurso
Destino (país, ciudad)	Duración (Días)	Título de la Po	onencia
Sin otro particula Atentamente,  Firma: Nombres y Apell DNI:	idos:		











## Anexo 2: Montos máximos financiables por destino para manutención, en Soles (PEN)

Destino	Tipo de mo	ovilidad (S/)	
País	Pasantías	Ponencias	
Abjasia	194	852	Líbano
Afganistán	164	1376	Liberia
Albania	194	852	Libia
Alemania	194	852	Liechte
Andorra	194	852	Lituania
Angola	145	819	Luxemb
Antigua y Barbuda	141	1179	Madag
Arabia Saudí	181	1670	Malasia
Argelia	145	819	Malaui
Argentina	115	655	Maldiva
Armenia	194	852	Malí
Australia	125	1048	Malta
Austria	194	852	Marrue
Azerbaiyán	194	852	Mauric
Bahamas	141	1179	Maurit
Bangladés	164	1376	México
Barbados	141	1179	Micron
Baréin	181	1670	Molday
Bélgica	194	852	Mónac
Belice	115	1032	Mongo
Benín	145	819	Monte
Bielorrusia	194	852	Mozam
Birmania	164	1376	Namib
Bolivia	115	655	Nauru
Bosnia y Herzegovina	194	852	Nepal
Botsuana	145	819	Nicara
Brasil	115	655	Níger
Brunéi	164	1376	Nigeria
Bulgaria	194	852	Norue
Burkina Faso	145	819	Nueva
Burundi	145	819	Omán
Bután	164	1376	Osetia
Cabo Verde	145	819	Países
Camboya	164	1376	Pakistá
Camerún	145	819	Palaos
Canadá	148	1212	Palesti
Catar	181	1670	Panam
Chad	145	819	Papúa
Chile	115	655	Paragu
Chipre	181	1670	Perú
Ciudad del Vaticano	194	852	Polonia
Colombia	115	655	Portug
moras	145	819	Reino
			Repúb
erea del Norte	164	1376	Demod
orea del Sur Costa de Marfil	164	1376	Repúb
Costa de Marfil	145	819	Repúb
Costa Rica	115	1032	Repúb
Croacia	194	852	Repúb
Cuba	141	1179	Repúb
	404	0.50	Repúb
Dinamarca	194	852	Congo
Dominica	141	1179	Repúb
Ecuador	115	655	Repúb
			Repúb
Egipto	181	1670	Chipre
El Salvador	115	1032	Ruand
Emiratos Árabes Unidos	181	1670	Rumar
Eritrea	145	819	Rusia

Destino	Tipo de mo	ovilidad (S/)
País	Pasantías	Ponencias
Líbano	181	1670
Liberia	145	819
Libia	181	1670
Liechtenstein	194	852
Lituania	194	852
Luxemburgo	194	852
Madagascar	145	819
Malasia	164	1376
Malaui	145	819
Maldivas	164	1376
Malí	145	819
Malta	194	852
Marruecos	145	819
Mauricio	145	819
Mauritania	145	819
México	148	1212
Micronesia	125	1048
Moldavia	194	852
Mónaco	194	852
Mongolia	164	1376
Montenegro	194	852
Mozambique	145	819
Namibia	145	819
Nauru	125	1048
Nepal	164	1376
Nicaragua	115	1032
Níger	145	819
Nigeria	145	819
Noruega	194	852
Nueva Zelanda	125	1048
Omán	181	1670
Osetia del Sur	194	852
Países Bajos	194	852
Pakistán	164	1376
Palaos	125	1048
Palestina	181	1670
Panamá	115	1032
Papúa Nueva Guinea	125	1048
Paraguay	115	655
Perú	67	320
Polonia	194	852
Portugal	194	852
Reino Unido	194	852
República Árabe Saharaui	(	
Democrática	145	819
República Centroafricana	145	819
República Checa	194	852
República de Macedonia	194	852
República del Alto Karabaj	194	852
República del Congo	145	819
República Democrática del		
Congo	145	819
República Dominicana	141	1179
República Popular China	164	1376
República Turca del Norte de		13/0
Chipre	194	852
Ruanda	145	819
Rumanía	194	852
Rusia	194	852









Destino	Tipo de m	ovilidad (S/)
País	Pasantías	Ponencias
Eslovaquia	194	852
Eslovenia	194	852
España	194	852
Estado Federal de Nueva Rusia	194	852
Estados Unidos	148	1212
Estonia	194	852
Etiopía	145	819
Filipinas	164	1376
Finlandia	194	852
Fiyi	125	1048
Francia	194	852
Gabón	145	819
Gambia	145	819
Georgia	194	852
Ghana	145	819
Granada	141	1179
Grecia	194	852
Guatemala	115	1032
Guinea	145	819
Guinea Ecuatorial	145	819
Guinea-Bisáu	145	819
Guyana	115	655
Haití	141	1179
Honduras	115	1032
Hungría	194	852
India	164	1376
Indonesia	164	1376
Irak	181	1670
Irán	181	1670
Irlanda	194	852
Islandia	194	852
Islas Marshall	125	1048
Islas Salomón	125	1048
Israel	181	1670
Italia	194	852
Jamaica	141	1179
Japón	164	1376
Jordania	181	1670
Kazajistán	194	852
Kenia	145	819
Kirguistán	164	1376
Kiribati	125	1048
Kosovo	194	852
Kuwait	181	1670
Laos	164	1376
Lesoto	145	819
Letonia	194	852

Destino		ovilidad (S/)
País	Pasantías	Ponencias
Samoa	125	1048
San Cristóbal y Nieves	141	1179
San Marino	194	852
San Vicente y las Granadinas	141	1179
Santa Lucía	141	1179
Santo Tomé y Príncipe	145	819
Senegal	145	819
Serbia	194	852
Seychelles	145	819
Sierra Leona	145	819
Singapur	164	1376
Siria	181	1670
Somalia	145	819
Somalilandia	145	819
Sri Lanka	164	1376
Suazilandia	145	819
Sudáfrica	145	819
Sudán	181	1670
Sudán del Sur	145	819
Suecia	194	852
Suiza	194	852
Surinam	115	655
Tailandia	164	1376
Taiwán	164	1376
Tanzania	145	819
Tayikistán	164	1376
Timor Oriental	164	1376
Togo	145	819
Tonga	125	1048
Transnistria	194	852
Trinidad y Tobago	141	1179
Túnez	145	819
Turkmenistán	164	1376
Turquía	194	852
Tuvalu	125	1048
Ucrania	194	852
Uganda	145	819
Uruguay	115	655
Uzbekistán	164	1376
Vanuatu	125	1048
Venezuela	115	655
Vietnam	164	1376
Yemen	181	1670
Yibuti	145	819
Zambia	145	819
Zimbabue	145	819
Zimbabue	145	819



